

# Anexo E.4

---

## ADVERTENCIAS





## ADVERTENCIAS

Fecha	Administración	Advertencia	Expediente	Enlace
10/01/2019	Provincia de Burgos. Ayuntamiento de Burgos	<p>1. de que la persistencia en la actitud entorpecedora de la labor de investigación de esta institución, por no atender con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo, podrá ser objeto de un informe especial, además de destacarlo en la sección correspondiente del próximo informe anual que ha de presentarse a las Cortes Generales.</p> <p>2. de las consecuencias de persistir en tal actitud, conforme ya se indicó a la alcaldía el 14 de agosto de 2018.</p>	17021838	<a href="#">Ver texto</a>
26/02/2019	Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda	Puede ser constitutivo de desviación de poder que la Administración, una vez realizado un estudio informativo, no realice trámite alguno en los 12 años siguientes de impulso de la obra pública de interés general, dejando latente una afectación sobre la propiedad privada sin causa que lo justifique.	18008647	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Advertencia	Expediente	Enlace
19/03/2019	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Cesar cualquier actuación que prive al ciudadano español (...), con DNI (...), de su derecho a entrar en España, por constituir una vulneración del artículo 19 de la Constitución.	19007030	<a href="#">Ver texto</a>
		De no producirse el acceso inmediato a territorio nacional del menor junto a su madre, (...), se podría incurrir en la conducta prevista en el artículo 542 del Código Penal.		
17/07/2019	Ministerio del Interior. Comisaría General de Extranjería y Fronteras	Cesar cualquier actuación que prive a la ciudadana española (...), de su derecho a permanecer en España junto a su madre Dña. (...), por constituir una vulneración del artículo 19 de la Constitución y del artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.	19014705	<a href="#">Ver texto</a>
	Dirección General de la Policía. Comisaría General de Extranjería y Fronteras	De no producirse el acceso inmediato a territorio nacional de la menor junto a su madre, se podría incurrir en la conducta prevista en el artículo 542 del Código Penal.		
19/11/2019	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Chinchón	1. La deliberada omisión de una respuesta motivada a la solicitud formulada por el promotor de la queja por parte de esa Administración supone una arbitrariedad y vulnera la seguridad jurídica y el derecho a la tutela judicial efectiva.	16013948	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Advertencia	Expediente	Enlace
		<p>2. La falta de la atención debida a las solicitudes de información de esta institución puede denotar una actitud de entorpecimiento de las funciones de esta, incumpliendo así el deber legal que impone el artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, por lo cual esta institución puede verse obligada a incluir tal circunstancia en los informes que se dirigen a las Cortes Generales. Se le recuerda que el Defensor del Pueblo puede iniciar las acciones que sobre la responsabilidad de las autoridades y funcionarios prevén los preceptos de la citada ley orgánica, en relación con el artículo 502.2 del Código Penal, dando traslado de estos hechos al ministerio fiscal a los efectos pertinentes.</p>		



